

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “**Cracks del ahorro AV Villas**” (en adelante la “Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes (en adelante los “Términos y Condiciones”). Los Participantes aceptan que todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará su descalificación inmediata de la Campaña.

### I. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incrementar los saldos de las cuentas de ahorro y/o corriente mediante el sorteo de los premios que conforman el “Plan de Premios” descrito en el numeral XI de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de 18 años (en adelante Los Clientes) del **Banco Comercial AV Villas S.A NIT 860.035.827-5**. (en adelante El Banco), que durante la vigencia de la campaña (05 marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026), **incrementen el saldo total promedio de sus cuentas de ahorro y/o corriente** correspondiente al mes febrero de 2026, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026 **y para los clientes** sin cuenta de ahorro y/o corriente o no clientes del Banco, **que aperturen una cuenta de ahorro y/o corriente** a partir del 05 de marzo de 2026, así mismo se incentivarán a los clientes del Banco que aperturen cuentas de ahorro por canales digitales autogestionados habilitados por el Banco (Banca virtual y pagina web) durante la vigencia y cumplan las condiciones indicadas en la mecánica de la campaña, previstas en el presente documento.

### II. COBERTURA

La campaña tendrá cobertura a nivel nacional.

### III. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

05 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026.

### IV. SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el diecinueve (19) de junio de 2026 entre los Clientes que hayan cumplido con las condiciones de la mecánica indicada en los presentes Términos y Condiciones.

### V. METODOLOGÍA, FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO

El Banco elaborará una lista de los participantes con sus respectivas oportunidades (números asignados para participar en el sorteo), el número de identificación y nombre del Cliente se repetirá de acuerdo con las oportunidades ganadas, realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente documento. Este listado de Clientes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los Clientes.

Los posibles ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo a través de software desarrollado, para la realización de sorteos, que seleccionará en forma aleatoria el número de los ganadores de acuerdo con la lista mencionada.

El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. El sorteo se realizará en una única fecha, el día diecinueve (19) de junio de 2026 en la dirección general de **El Banco en la Carrera 13 No. 26A 47** en la ciudad de Bogotá D.C. a *las 9:00 am*. En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se les informará a los Clientes a través de publicación en nuestra página web [www.avvillas.com.co](http://www.avvillas.com.co). El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Se seleccionarán sesenta y ocho (68) posibles ganadores para 68 premios y un listado de ciento treinta y seis (136) suplentes de conformidad con el parágrafo primero del presente numeral.

El sorteo se iniciará con los premios de mayor a menor valor. Primero se seleccionarán los posibles ganadores de los 68 premios y posteriormente se seleccionarán los suplentes en el orden por cada premio de mayor a menor. Los suplentes tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista.

#### **PARÁGRAFO PRIMERO: GANADORES SUPLENTE**

Los posibles ganadores suplentes serán seleccionados al azar con el mismo software con el que fueron elegidos los posibles ganadores que se seleccionarán en forma aleatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los participantes deberán tener en cuenta que:

- Si un posible ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el Premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- El Banco podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por El Banco, previa autorización de Coljuegos.
- Al participar en La Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

#### **VI. CÓMO SE CONTACTA EL GANADOR**

- Los posibles ganadores serán notificados a través de llamada o correo electrónico; la llamada se realizará durante 3 días hábiles a partir del 22 al 24 de junio de 2026 según los datos registrados en la base del Banco. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.; se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas en el horario establecido y 2 correos electrónicos que se realizarán del 22 al 24 de junio de 2026.
- En la llamada telefónica y correo electrónico se le notificará que es ganador de uno de los Premios de la Campaña, quien deberá manifestar la aceptación del premio en la llamada o correo electrónico. Una vez aceptado el premio se le informará la oficina del Banco más cercano y fecha máxima a donde deberá acercarse de manera presencial para firmar el acta para la entrega del premio. Dicho trámite, deberá haberlo realizado el posible ganador a más tardar el 06 de julio del 2026. En caso de que el posible ganador no acepte el premio, perderá el derecho a recibirlo y se entregará al ganador suplente correspondiente.
- Si alguno de los posibles ganadores, luego de los 5 intentos de llamadas y los dos intentos de correos, no pudo ser contactado y/o no se acerque a recibir el Premio en la oficina del Banco a más tardar el 06 de julio del 2026 o no cumpla con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho a recibir el Premio y se entregará al primer ganador suplente y así sucesivamente. Este será notificado por el Banco a través de una llamada o correo electrónico entre el 7 y 8 de julio de 2026, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas y un máximo de 2 correos, durante este período. Una vez notificado, contará con tres (3) días hábiles para completar el proceso de obtención del Premio, es decir hasta el 13 de julio del 2026.

- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 5 de la Ley 643 de 2001 y en el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, el premio de un juego promocional deberá quedar en poder del público y entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir del sorteo.
- Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos de El Banco.
- Para la entrega de las camisetas, se llamará a los ganadores con el fin de citarlos en la oficina de su elección. Allí deberán firmar el acta y confirmar los datos para el envío por mensajería.
- El Banco asumirá el costo del Impuesto a la Ganancia Ocasional.
- Cada ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Acta de Entrega del Premio y que contiene adicionalmente la Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
- El Acta de Entrega del Premio deberá ser radicada en Coljuegos en los términos y plazos establecidos en la legislación aplicable, 10 días hábiles para el acta de sorteo y 30 días calendario para el acta de entrega de premios.
- El posible ganador aceptará el premio de la forma o de la manera en que es contactado (llamada o correo electrónico).

#### **VII.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- Los impuestos y gastos no especificados en estos Términos y Condiciones serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- El listado con los nombres de los posibles ganadores se publicará en el sitio [www.avillas.com.co](http://www.avillas.com.co) máximo tres (3) días hábiles después del sorteo.
- La entrega del Premio generará los reportes correspondientes por concepto de ingreso tributario ante las autoridades fiscales respectivas.
- No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución por otros bienes o servicios de un Premio (o de una parte de este).
- El abono del dinero y entrega de las camisetas deportivas de Colombia se realizará máximo a los treinta (30) días calendario siguientes de haber realizado el sorteo.
- El Premio será depositado a una cuenta de ahorro o corriente activa del cliente con El Banco.
- Los Premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados. El Banco no realizará entrega de dinero en efectivo.
- El Banco no cubrirá los gastos de desplazamiento en que incurra el ganador para formalizar la entrega del premio, ni aquellos gastos personales distintos a los propios del proceso de entrega.
- El banco únicamente cubrirá el gasto de entrega de las camisetas deportivas de Colombia en las ciudades que haya cobertura del Courier y en caso de no estar ubicado en un municipio o zona de entrega, el proceso se realizará a través de una oficina elegida por el cliente de manera presencial.
- Las camisetas deportivas de Colombia no son canjeables, La referencia que será entregada en premiación corresponde a la referencia **JL6972** únicamente y son asignados según el stock con que disponga el Banco (colores y tallas).

## VIII. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La Campaña está dirigida a:

### 1. Los Clientes actuales del Banco así:

- 1.1. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro y/o corriente de un solo titular) en el mes de marzo de 2026, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro y/o corriente) en el mes de febrero de 2026. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo del plan de premios.
- 1.2. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro y/o corriente de un solo titular) en el mes de abril de 2026, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro y/o corriente) en el mes de febrero de 2026. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo del plan de premios.
- 1.3. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro y/o corriente de un solo titular) en el mes de mayo de 2026, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro y/o corriente) en el mes de febrero de 2026. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá dos (2) oportunidades para participar en el sorteo del plan de premios.

### 2. Clientes sin cuenta de ahorro y/o corriente o no clientes así:

- 2.1 Los Clientes sin cuenta de ahorro y/o corriente o no clientes que aperturen una cuenta de ahorro y/o corriente (individual es decir de un solo titular) durante la vigencia de la campaña, esto es, del cinco (05) de marzo de 2026 al treinta y uno (31) de mayo 2026, obtendrán una (1) oportunidad para participar si el saldo al cierre de los meses de la campaña es mínimo de \$200.000.
- 2.2 Por cada \$50.000 adicionales a este saldo de \$200.000 tendrá una (1) oportunidad adicional para participar en el sorteo del plan de premios.
- 2.3 Si la apertura de la cuenta de ahorros (individual es decir de un solo titular) se realiza por los canales digitales autogestionados habilitados por el Banco (Banca virtual y pagina web) durante la vigencia de la campaña, los Clientes tendrán cincuenta (50) oportunidades adicionales para participar en el sorteo del plan de premios siempre y cuando cumpla lo descrito en este ítem VIII numeral 2.1. Si al cierre de cada mes, se ha cancelado la cuenta de ahorros digital, se perderá este beneficio. El máximo número de oportunidades a acumular por este concepto durante la vigencia de la campaña son 50 oportunidades.

*Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entiende por **Saldo Promedio**: El resultado del promedio de los saldos diarios de las cuentas ahorros/corrientes del mes.*

## IX. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo los Clientes de El Banco que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.

- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- Ser Cliente de **Banco Comercial AV Villas S.A.** y tener una cuenta de ahorro y/o corriente activa al cierre de la campaña y al día del sorteo.
- Aplica para cuentas de ahorro y/o corriente de titularidad individual. No aplica para cuentas de titularidad conjunta o alternativa.
- Cumplir con las condiciones de la mecánica de la campaña.
- EL cliente deberá estar al día en el pago de todos sus productos con El Banco al cierre de la campaña y al día del sorteo.

## X. EXCLUSIÓN

No participan en la Campaña las Cuentas de Ahorro y Corrientes Conjuntas o Alternativas. Solo participan las Cuentas de Ahorro y Corrientes Individuales, es decir, con un solo titular.

Se excluyen de la participación en esta Campaña aquellos funcionarios de Banco AV Villas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento.

## XI. PLAN DE PREMIOS

El Banco entregará a los ganadores de la Campaña los siguientes premios (los "Premios"):

Descripción Premio	Cantidad Ganadores	Costos Unitarios (Con Iva Incluido)	Costo total	Cantidad de Suplentes	Ganancia ocasional
Un abono a cuenta del banco que el ganador escoja por un valor de \$60.000.000.	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	2	\$ 12.000.000
Un abono a cuenta del banco que el ganador escoja por un valor de \$20.000.000.	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000	4	\$ 8.000.000
Un abono a cuenta del banco que el ganador escoja por un valor de \$1.000.000.	15	\$ 1.000.000	\$ 15.000.000	30	\$ -
Camisetas deportivas de Colombia (Ref.JL6972)	50	\$ 379.949,995	\$ 18.997.499,75	100	
<b>Total Ganadores / Premios</b>	68		\$ 133.997.499,75	136	\$ 20.000.000

\*Valores en pesos colombianos

## XII. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- Para realizar la entrega del premio se verificará que el participante cumpla con las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y luego acepte el premio previa suscripción de los Documentos correspondientes.
- Mensualmente durante la vigencia de la campaña, a los clientes que cumplan con las condiciones de la campaña, el Banco informará por correo electrónico registrado en las bases el número de oportunidades acumuladas.
- El máximo número de oportunidades para participar es de dos mil (2.000) por mes. No obstante, cada ganador sólo podrá obtener un premio, independiente del número de oportunidades para participar que posea.

- El Cliente al participar de la campaña, aceptará las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los Premios asignados.
- La Campaña estará vigente únicamente en el territorio nacional de Colombia.
- Toda la información de la Campaña será suministrada en el idioma español.
- Los Términos y Condiciones de la actividad podrán ser modificados por El Banco, previa aprobación de Coljuegos.
- El Banco se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, previa aprobación de Coljuegos.

### **XIII.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO**

Los participantes y/o posibles ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, fotografía u otro registro audiovisual o en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del El Banco. Los participantes y/o posibles ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de su imagen, nombre y fotografía.

### **XIV.- OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS**

- Anunciar y contactar a los posibles ganadores de la presente Campaña.
- Entregar los Premios a los ganadores de la Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los posibles ganadores.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.

### **XV.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Banco no responderá por los daños y perjuicios que sufran o causen los ganadores de los Premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del Premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

### **XVI.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los posibles ganadores de la Campaña y su posterior contacto.

### **XVII. MÉTODO DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE CAMPAÑA**

El Banco divulgará la Campaña prevista en el presente documento a través de la página web [www.avvillas.com.co](http://www.avvillas.com.co), así como por SMS y Mail a clientes que a la fecha de inicio se encuentren activos y que el banco cuente con autorización de Ley Habeas Data. Se divulgará en campañas publicitarias y pauta digital al público objetivo que se definió para entrar a participar en la campaña nombrada anteriormente.

1. SMS
2. Correo Electrónico
3. Pauta Publicitaria (Radio, TV, Redes Sociales)

#### **XVIII. PAUTA PUBLICITARIA**

Campaña “**Cracks del ahorro AVVillas**” tendrá cobertura a nivel nacional, válida desde 05 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026. 68 premios disponibles (máximo uno por ganador): Un (1) premio por sesenta millones de pesos moneda corriente (COP\$60.000.000); dos (2) premios por veinte millones de pesos moneda corriente (COP\$20.000,000) cada uno; quince (15) premios por un millón de pesos moneda corriente (COP\$1.000.000) cada uno y cincuenta (50) camisetas deportivas de Colombia.

Válido únicamente entre los clientes personas naturales mayores de 18 años del **Banco Comercial AV Villas S.A.**, que durante la vigencia de la campaña (05 marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026), **incrementen el saldo total promedio de sus cuentas de ahorro y/o corriente correspondiente al mes de febrero de 2026**, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026 y para los clientes sin cuenta de ahorro y/o corriente o no clientes, **que aperturen una cuenta de ahorro y/o corriente a partir del 05 de marzo de 2026**, así como apertura de cuentas de ahorro por canales digitales autogestionados habilitados por el Banco (Banca virtual y página web) **durante la vigencia de la campaña**. Fecha del sorteo el diecinueve (19) de junio de 2026 **en la Carrera 13 No. 26A 47** en la ciudad de Bogotá D.C. a *las 9:00 am*; podrán ser acreedores de 68 premios (máximo uno por ganador), los cuales constan de: \*Un (1) abono a cuenta del Banco que el ganador escoja por un valor de \$60.000.000, \* dos (2) abonos a cuenta del Banco que el ganador escoja por un valor de \$20.000.000 cada uno, quince (15) abonos a cuenta del Banco que el ganador escoja por un valor de \$1.000.000 cada uno y cincuenta (50) camisetas deportivas de Colombia; Términos y Condiciones disponibles en el siguiente enlace : <https://www.avvillas.com.co> “Autorizado por COLJUEGOS”.

Se comunicará la campaña por los siguientes medios:

1. MEDIOS PAGOS.
2. MEDIOS PROPIOS.

#### **XIV. CONTÁCTANOS**

En caso de que tengas alguna inquietud sobre la Campaña a los presentes Términos y Condiciones, te podrás comunicar a través de los diferentes canales de atención de El Banco.